

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023) **Rad. 2022-0153.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 4 de octubre de 2023 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 28 de octubre de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 385

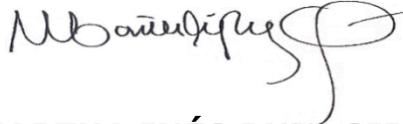
Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por parte de la APF PROTECCIÓN S.A. dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **JOSÉ FERNANDO ESCOBAR LONDOÑO**, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor BYRON RAMIREZ P con C.C. No. 10.097.139 y T.P. No. 74.458 del C.S. de la Judicatura para representar a PROTECCIÓN S.A., en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **VEINTITRES (23)) DE OCTUBRE**

**DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA
MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 048 de Mayo 5 de 2023

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**